



DECRETO N° 2380/2019

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 8458 de fecha 5 de diciembre de 2019, conductora de requerimiento La solicitud de vecinos de la Villa La Ribera, en la cual solicitan uso de media calzada del Pasaje N° 1 de dicho sector, con la finalidad de realizar actividad denominada "**ONCE POR LA DIGNIDAD**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a los vecinos del sector, representados por Don Jaime Navea Figueroa, el uso de ½ calzada del Pasaje N° 1 de la Villa La Ribera entre las 19:00 y las 21:00, horas del día 15 de Diciembre de 2019.

2) Los Organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

